

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

ANUNCIO DE APROBACION DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el expediente de suplemento/crédito extraordinario N.º 5/2024 financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Crédito/ Suplemento extraordinario	Créditos finales
432 62913	Aportación municipal cierre perímetro Mobil Home A.R. Ribera del Hueznar	0,00	21.986,90	21.986,90
432 62914	Aportación municipal modificación revestimiento piscina A.R. Ribera del Hueznar	0,00	9.917,35	9.917,35
23119 22737	Redacción proyecto, ejecución Geriátrico	0,00	92.520,00	92.520,00
23119 22706	Estudio viabilidad Geriátrico	0,00	5.808,00	5.808,00
432 22706	Proyecto legalización vertidos A.R. Ribera del Hueznar	0,00	6.459,53	6.459,53
150 22706	Redacción proyecto y dirección obras y visado Centro Guadalinfo	0,00	5.505,50	5.505,50
150 22706	Estudio técnico reforma Centro Adultos	0,00	847,00	847,00
3341 48304	Subvención aportación municipal pintura Iglesia	0,00	14.824,04	14.824,04
920 22740	Implantación y prestación servicio Delegado Protección Datos	0,00	5.937,47	5.937,47
	TOTAL		163.805,79	

Suplemento en aplicaciones de gastos

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Suplemento crédito	Créditos finales
23110 22732	Aportación municipal concesión servicio Ley Dependencia(SAD)	306.900,00	15.473,95	322.373,95
	TOTAL		15.473,95	

SERGIO VELA BELLIDO (1 de 1)

Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 05/06/2024
HASH: e0831803b3bba3d67b75f6ear7d6014b9



Cód. Validación: 977XHCJ5JZ95TX6ATGT4D6JJT
Verificación: <https://elpepdroso.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

Altas en concepto de ingresos

Aplicación: económica	Descripción	Euros
870.00	TOTAL	179.279,74

Además, queda

acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

El Pedroso a 5 de Junio de 2.024.

El Alcalde,
Sergio Vela Bellido



Cód. Validación: 977XHCJ5JZ95TX6ATGT4D6JJT
Verificación: <https://elpedroso.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2